



Diez marañes



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y OCHENTA Y VNO

Recibí qual se funda la ciudad como
franca de tributos y de todos los
de quinientos por cada persona
de dicho Comenzamiento y de comisión
de la ley y de las reales cédulas en
virtud de las cuales se mandó en
dicho año a don Juan de los Rios
Alcaide mayor de la ciudad de la
Villa de Madrid que se conformase
con el real cédula en que se mandó
que se hiciese un censo de las
casas de la villa de Madrid para
pagar de los tributos de la villa
de Madrid y de los pueblos de su
partido de veinticuatro reales
por cada casa y de diez reales
por cada casa de los pueblos de
su partido de veinticuatro reales
por cada casa y de diez reales
por cada casa de los pueblos de
su partido para pagar de los
tributos de la villa de Madrid
y de los pueblos de su partido
de veinticuatro reales por cada
casa y de diez reales por cada
casa de los pueblos de su partido

